REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPTO. EDUCACIÓN RETIRO

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
24 OCT 2017
OFICINA DE PARTES

Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO Nº 3447 /
FECHA: 24 OCT 2017

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto Nº 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016.-
3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7.- La solicitud nº 54 con fecha 17.10.2017 del director de la escuela María Ignacia Mena. El Bonito.

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario para Escuela María Ignacia Mena, El Bonito, contar con alimentos para la realización de una acción inserta en el plan de mejoramiento educativo relacionada con comida y actitud saludable en la comunidad educativa, donde se prepararan postres, jugos y platos saludables, actividad programada para el día 25.10.2017, con recursos Ley Sep.
2.- Que, el proveedor **FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA** Rut Nº **9.533.500-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. –
3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, **Trato directo**, compra de alimentos para la realización de una acción inserta en el plan de mejoramiento educativo relacionada con comida y actitud saludable para la Escuela María Ignacia Mena, El Bonito el día 25.10.2017, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA** Rut Nº **9.533.500-4,** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **($ 255.850)** IVA incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de $ 255.850, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO